 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN EVALUACIÓN PRELIMINAR DE FACTORES PONDERABLES	CÓDIGO: CYC-GEF-FR- 19
		PÁGINA: 1 DE 4
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-01-18

CONVOCATORIA N°322372
 Modalidad: **MENOR CUANTIA**
EVALUACIÓN PRELIMINAR DE FACTORES PONDERABLES

Objeto: Adquisición De Licencia Sophos Xg 450 Para La Universidad De Nariño.

De conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones definitivos de la Convocatoria N° 322372, para la evaluación de la propuesta económica serán tenidas en cuenta únicamente las propuestas que cumplieron con los requisitos habilitantes y se aplicará los criterios expuestos en los pliegos de condiciones; se asignará un total de 100 puntos para los proponentes nacionales y 95 puntos cuando los proponentes sean extranjeros que incorporen componente nacional.

MÉTODO DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
CONDICIONES ECONÓMICAS - PRECIO	90 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS PARA NACIONALES 05 PARA EXTRANJEROS
TOTAL PUNTAJE	100 PUNTOS NACIONALES 95 PUNTOS EXTRANJEROS

A continuación, se relaciona las ofertas habilitadas y su respectiva evaluación a la propuesta económica.

PROPONENTE 1

Nombre: **CQ INVERSIONES SAS.**


- Presenta propuesta económica por un valor de VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE, con un valor en números por \$25.500.000.00.
- No presenta discrepancia ente valor expresado en números y en letras
- Presenta error aritmético en la propuesta, el cual no supera el 0.5% del costo indirecto, ni el 0.1% del valor total de la propuesta, por lo tanto, el valor de la propuesta después de corrección aritmética es de VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$25.499.999.49).
- No supera la propuesta el valor del presupuesto oficial ni presenta precios artificialmente bajos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN			
N°	CONDICIONES ECONOMICAS - PRECIO	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE FINAL
1	79,38	10,00	89,38

OBSERVACIONES:

1. CONDICIONES ECONOMICAS – PRECIO

CALIFICACION DE LAS CONDICIONES ECONOMICAS - PRECIO				
METODO ASIGNADO	MENOR VALOR	LOTE 1		
	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA DESPUES DE CORRECCION ARITMETICA SIN IVA	FORMULA PARA LA ASIGNACION DEL PUNTAJE	ASIGNACION DE PUNTAJE
PROPONENTE 1	CQ INVERSIONES SAS	21.428.571,00	X=90*(MV/VPC)	79,38
MV= MENOR VALOR OFERTADO SIN IVA	18.900.658,00			

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN EVALUACIÓN PRELIMINAR DE FACTORES PONDERABLES	CÓDIGO: CYC-GEF-FR- 19
		PÁGINA: 2 DE 4
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-01-18

2. **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: CUMPLE EI** certificado suscrito por **CAROLINA QUINTERO OSORIO**, en calidad de Representante Legal **CQ INVERSIONES**, se otorga una asignación de puntaje correspondiente a 10,00 puntos.



Neiva, Agosto 24 de 2022

Señores,
UNIVERSIDAD DE NARIÑO.
 Calle 18 Cr 50 Ciudadela Universitaria Torobajo Pasto – Nariño.
 Cordial saludo,

Asunto: Puntaje de industria nacional – Promoción de servicios nacionales o con trato nacional.

Convocatoria pública N°: 322372, Objeto: Adquisición de licencia SOPHOS XG 450 para la Universidad de Nariño

La suscrita **Carolina Quintero Osorio**, en mi calidad de representante legal de la empresa **CQ Inversiones SAS**, en adelante el "proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré a la ejecución del contrato el 100% del personal calificado de origen colombiano.

Por personal nacional calificado se entiende aquel colombiano que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del contrato mediante la presentación de la cédula de ciudadanía y el título universitario de las personas con las cuales se cumple del porcentaje de personal nacional calificado ofertado. Adicionalmente, el contratista, a partir de la ejecución del contrato, deberá presentar mensualmente una declaración expedida por su representante en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal nacional calificado y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

Cordialmente,



Nombre o razón social del proponente: CQ Inversiones SAS
Nit: 901.039.276-3
Nombre del representante legal: Carolina Quintero Osorio
CC: 1.075.234.853 de Neiva
 Dirección: Calle 6A No. 26-65 Barrio La Gaitana
 Celular: 315 670 2467
 E-mail: info@cainversiones.co
 Ciudad: Neiva - Huila

PROPONENTE 2

Nombre: **INFORTEC**


- Presenta propuesta económica por un valor de VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE, con un valor en números por \$24.737.244.00.
- No presenta discrepancia ente valor expresado en números y en letras
- No Presenta error aritmético.
- No supera la propuesta el valor del presupuesto oficial ni presenta precios artificialmente bajos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN			
N°	CONDICIONES ECONOMICAS - PRECIO	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE FINAL
1	81,83	10,00	91,83

OBSERVACIONES:

2. CONDICIONES ECONOMICAS – PRECIO

CALIFICACION DE LAS CONDICIONES ECONOMICAS - PRECIO				
METODO ASIGNADO	MENOR VALOR	LOTE 1		
	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA DESPUES DE CORRECCION ARITMETICA SIN IVA	FORMULA PARA LA ASIGNACION DEL PUNTAJE	ASIGNACION DE PUNTAJE
PROPONENTE 2	FEDERICO GUILLERMO GIRALDO RICAURTE	20.787.600,00	$X=90*(MV/VPC)$	81,83
MV= MENOR VALOR OFERTADO SIN IVA	18.900.658,00			

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN EVALUACIÓN PRELIMINAR DE FACTORES PONDERABLES	CÓDIGO: CYC-GEF-FR- 19
		PÁGINA: 3 DE 4
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-01-18

3. **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: CUMPLE EI** certificado suscrito por **FEDERICO GUILLERMO GIRALDO RICAURTE**, en calidad de Representante Legal **INFORTEC**, se otorga una asignación de puntaje correspondiente a 10,00 puntos.



Fecha: 24 de agosto de 2022


Señores.
 UNIVERSIDAD DE NARIÑO.
 San Juan de Pasto.

Asunto: PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL - PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL.
 CONVOCATORIA NÚMERO: 322372 de 2022

en adelante el "proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré a la ejecución del contrato un 100 % del personal calificado de origen colombiano.

Por personal nacional calificado se entiende aquel colombiano que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del contrato mediante la presentación de la cédula de ciudadanía y el título universitario de las personas con las cuales se cumple del porcentaje de personal nacional calificado ofertado. Adicionalmente, el contratista, a partir de la ejecución del contrato, deberá presentar mensualmente una declaración expedida por su representante en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal nacional calificado y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

FIRMA: 
 NOMBRE: Federico Guillermo Giraldo Ricaurte
 NIT O C.C: 10.140.817-7
 DIRECCION: Cra 7 No 18-21 oficina 310 Edificio Antonio Correa - Pereira
 TELEFONO: 3188216640

PROPONENTE 3

Nombre: **MEDIA COMERCE**


- Presenta propuesta económica por un valor de VENTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE, con un valor en números por \$22.491.783.00.
- Presenta error aritmético en la propuesta, el cual no supera el 0.5% del costo indirecto, ni el 0.1% del valor total de la propuesta, por lo tanto, el valor de la propuesta después de corrección aritmética es de VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CERO DOS CENTAVOS M/CTE (\$22.491.783.02).
- No supera la propuesta el valor del presupuesto oficial ni presenta precios artificialmente bajos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN			
Nº	CONDICIONES ECONOMICAS - PRECIO	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE FINAL
1	90,00	10,00	100,00

OBSERVACIONES:

3. CONDICIONES ECONOMICAS – PRECIO

CALIFICACION DE LAS CONDICIONES ECONOMICAS - PRECIO				
METODO ASIGNADO	MENOR VALOR	LOTE 1		
	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA DESPUES DE CORRECCION ARITMETICA SIN IVA	FORMULA PARA LA ASIGNACION DEL PUNTAJE	ASIGNACION DE PUNTAJE
PROPONENTE 3	MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS	18.900.658,00	X=90*(MV/VPC)	90,00
MV= MENOR VALOR OFERTADO SIN IVA		18.900.658,00		

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN EVALUACIÓN PRELIMINAR DE FACTORES PONDERABLES	CÓDIGO: CYC-GEF-FR- 19
		PÁGINA: 4 DE 4
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-01-18

- 4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: CUMPLE EI** certificado suscrito por **CLAUDIA PATRICIA JIMENEZ URIBE** en calidad de Representante Legal **MEDIA COMERCE**, se otorga una asignación de puntaje correspondiente a 10,00 puntos.

**ANEXO PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL PROMOCION DE SERVICIOS
NACIONALES O CON TRATO NACIONAL**

Pereira, 24 de agosto de 2022

Señores.
UNIVERSIDAD DE NARIÑO.
 San Juan de Pasto

Asunto: **PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL - PROMOCIÓN DE SERVICIOS
NACIONALES O CON TRATO NACIONAL.**

CONVOCATORIA NÚMERO: **322372** DE 2022.

La suscrita, **CLAUDIA PATRICIA JIMENEZ URIBE**, en calidad de representante legal de **MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S**, en adelante "**MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S**", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré a la ejecución del contrato un 100% del personal calificado de origen colombiano.

Por personal nacional calificado se entiende aquel colombiano que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del contrato mediante la presentación de la cédula de ciudadanía y el título universitario de las personas con las cuales se cumple del porcentaje de personal nacional calificado ofertado. Adicionalmente, el contratista, a partir de la ejecución del contrato, deberá presentar mensualmente una declaración expedida por su representante en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal nacional calificado y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.



Firma
 Nombre: **CLAUDIA PATRICIA JIMENEZ URIBE**
 CC 42.102.540 de Pereira
 Dirección: Av 30 de agosto # 87-787 Pereira
 Teléfono: 3112700
 Ciudad Pereira
 Correo electrónico: magda.jimenez@mc.net.co

Dada en San Juan de Pasto, a los (31) treinta y un días del mes de agosto de 2022.

PARA LO TÉCNICO


JUAN MAURICIO URBANO
 Profesional
 Departamento de Contratación


JESUS INSUASTY
 Director
 Sección de Infraestructura de Informática


CAMILO BENAVIDES
 Ingeniero
 Infraestructura Informática

PARA LO JURIDICO


KAROLA VILLOTA
 Abogada
 Departamento de Contratación